



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 24-2009-INDECI/6.0

San Isidro, 14 ABR. 2009

### VISTO :

El Memorando Nº 1427-2009-INDECI/12.0 del 13 de Abril del 2009, expedido por el Director Nacional de Logística.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Logística mediante Memorando Nº 1427-2009-INDECI/12.0 del 13 de Abril del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos para la realización del servicio de traslado y ordenamiento de activos en mal estado y en desuso, internados en la Unidad de Control Patrimonial por las Unidades Orgánicas y Direcciones Regionales de Defensa Civil, estos servicios deberán realizarse en las instalaciones de la Sede Central y los Almacenes de Control Patrimonial del Callao y Cieneguilla;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se prevé que "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos... "

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero .-** Autorizar al Sr. Pastor Silva Gamarra, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 005, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 459-2009; del 16 de Abril del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Abril – 2009, para la realización del servicio de traslado y ordenamiento de activos en mal estado y en desuso, internados en la Unidad de Control Patrimonial por las Unidades Orgánicas y Direcciones Regionales de Defensa Civil, estos servicios deberán realizarse en las instalaciones de la Sede Central y los Almacenes de Control Patrimonial del Callao y Cieneguilla, el cual se desarrollará los días 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de Abril del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
**CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA**  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

